

ANEXOS



Justo Rufino Barrios - Época de la República
Tras la renuncia de Miguel García Granados, asume el poder, ordena cancelar la circulación de la moneda macuquina y reordena la casa de moneda. Introduce el uso de papel moneda y permite a los bancos la emisión de billetes con respaldo en metálico.



Época de la República

Época de la República

Anexo 1

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 - En quetzales -


ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBLE EN DEPÓSITOS BANCO DE GUATEMALA		PATRIMONIO DEL FONDO	79,919,407.34
	52.56	Recursos generados	
En moneda nacional	<u>52.56</u>	Dtos. Nos. 315 y 04-2002	31,402,814.45
INVERSIONES A CORTO PLAZO	16,512,709.12	Cuotas de formación	241,775,108.83
En moneda nacional	12,392,100.00	Aportes del Estado en efectivo	568,192,865.00
En moneda extranjera	<u>4,120,609.12</u>	Aportes del Estado en Bonos Paz	540,235,512.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	63,048,045.00	Cuenta de diferenciales cambiarias	(2,478,043.63)
En moneda extranjera	63,048,045.00	Aporte a fideicomisos de exclusión de activos	(1,600,000,000.00)
CUENTAS POR COBRAR	358,600.66	RESULTADOS POR APLICAR	300,791,150.69
Intereses por cobrar en moneda nacional	12,559.57	Años anteriores	232,583,605.78
Intereses por cobrar en moneda extranjera	<u>346,041.09</u>	Año actual	<u>68,207,544.91</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>79,919,407.34</u>	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>79,919,407.34</u>

Tipo de cambio de referencia, vigente al 31 de diciembre de 2006 (Q7.59615= US\$1.00) Guatemala, 11 de enero de 2007

Cuentas de orden 270,559,238.92 (ANEXO)


Jorge Efraín Chan Gómez
Contador


Erwin Roberto Camposeco Córdova
Subauditor Interno


Manuel Augusto Alonzo Araujo
Gerente General

B. Estado de Resultados



BANCO DE GUATEMALA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,006
 (CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,435,996,643.92
I. PRODUCTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	1,339,058,200.63	
1. CAMBIO PRODUCTOS	3,490.27	
2. INTERESES PRODUCTOS	1,103,551,589.68	
3. OTROS PRODUCTOS	235,503,120.68	
II. PRODUCTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS INTERNOS	96,938,443.29	
1. COMISIONES PRODUCTOS	50,288,749.30	
2. INTERESES PRODUCTOS	42,912,118.23	
3. OTROS PRODUCTOS	3,737,575.76	
GASTOS FINANCIEROS		181,337,888.90
III. GASTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	169,567,245.52	
1. CAMBIO GASTOS	3,278.42	
2. OTROS GASTOS	169,563,967.10	
IV. GASTOS FINANCIEROS SOBRE PASIVOS EXTERNOS	11,440,611.62	
1. INTERESES GASTOS	10,823,640.24	
2. OTROS GASTOS	616,971.38	
V. GASTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS INTERNOS	330,031.76	
1. OTROS GASTOS	330,031.76	
RESULTADO FINANCIERO		1,254,658,755.02
VI. GASTOS ADMINISTRATIVOS		345,842,776.62
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	242,822,437.04	
2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,154,438.30	
3. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	48,865,901.28	
SUB-TOTAL		908,815,978.40
VII. (-) RECTIFICACIÓN RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		29,684,994.24
RESULTADO OPERACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA		879,130,984.16
VIII. GASTOS DE INSPECCIÓN	93,120,462.23	
CUOTA DE INSPECCIÓN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	93,120,462.23	
IX. COSTO DE POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA	1,179,358,218.68	1,272,478,680.91
DEFICIENCIA NETA		(393,347,696.75)

Guatemala, 11 de enero de 2007

Héctor A. Del Cid S.
 Director
 Departamento de Contabilidad

Manuel A. Alonzo A.
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno

C. Notas explicativas a los estados financieros

1. Políticas contables.

- a) El Banco de Guatemala elabora sus estados financieros observando las normas contables específicas contenidas en el Manual de Instrucciones Contables del Sistema de Información Contable y Financiera, aprobado por la Gerencia General de la Institución;
- b) El Banco de Guatemala tiene como política contable registrar los productos y los gastos por el Método de lo Percibido, procedimiento establecido en el artículo 7 de su Ley Orgánica;
- c) Las cuentas de activo y pasivo expresadas en moneda extranjera, se valúan diariamente al tipo de cambio de referencia que calcula el Banco de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2006, el tipo de cambio de referencia era Q7.59615 por US\$1.00;
- d) El oro monetario se valúa en forma semanal y mensual con base en el precio de la onza troy en el mercado internacional, para lo cual se toma como referencia el precio fijado en el mercado de Londres;
- e) El resultado de la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, así como de la valuación del oro monetario, no forma parte de los gastos o productos operativos de la institución. En ese sentido, al cierre del ejercicio contable este resultado se registra en la cuenta Reservas por Valuación, que forma parte del patrimonio del Banco de Guatemala;
- f) La Propiedad, Planta y Equipo, así como los Activos Intangibles, se registran al costo histórico de adquisición en la cuenta Otros Activos con Residentes y se deprecian de acuerdo al método lineal; y,
- g) Las erogaciones que el Banco de Guatemala efectúa en su calidad de emisor de billetes y monedas para la compra de especies monetarias, se registran transitoriamente en la cuenta Otros Activos con Residentes -Otros Inventarios-, al costo histórico de adquisición y se trasladan a gastos financieros en el momento en que dichas especies monetarias son emitidas.

Activos con no residentes

2. **Oro monetario.** Registra el oro amonedado que se encuentra en las bóvedas del Banco de Guatemala y el oro invertido en instituciones financieras del exterior, valuados al precio de mercado del 31 de diciembre de 2006, el cual era de US\$635.70 la onza troy.
3. **Tenencia de unidades internacionales de cuenta.** Representan las tenencias en Derechos Especiales de Giro -DEG-, que tiene el Banco de Guatemala en el Fondo Monetario Internacional, cuyas existencias están valuadas al tipo de cambio vigente el 31 de diciembre de 2006 de US\$1.00 por DEG 0.664716.
4. **Numerario del exterior.** Registra el valor de las tenencias de especies monetarias extranjeras que se encuentran en las bóvedas del Banco de Guatemala.
5. **Depósitos en el exterior.** Registra el valor de los depósitos a plazo, a la vista y *overnight* que el Banco de Guatemala tiene constituidos en el exterior, con autoridades monetarias extranjeras, bancos comerciales, organismos financieros internacionales y otras instituciones.
6. **Inversiones en valores del exterior.** Registra el valor de las inversiones efectuadas por el Banco de Guatemala en valores extranjeros emitidos por instituciones no residentes en el país.
7. **Acuerdos de pago y convenios de compensación y crédito recíproco.** Registra el crédito otorgado por el Banco de Guatemala al Banco Nacional de Panamá, por el valor de los documentos emitidos por instituciones bancarias de Panamá, a favor de exportadores guatemaltecos, pagados por el sistema bancario del país, liquidados en el Banco de Guatemala al amparo del Acuerdo de Compensación y Crédito Recíproco suscrito con dicho banco.
8. **Otros activos.** Registra el valor de los documentos (giros y cheques de viajero) expresados en moneda extranjera enviados al cobro a bancos corresponsales del exterior, así como al adeudo a cargo del Banco Central de Honduras.

9. Aportaciones a organismos financieros internacionales. Registra los aportes efectuados a Organismos Financieros Internacionales, de los cuales Guatemala es miembro, siendo éstos los siguientes: Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Económica y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Activos con residentes

10. Inversiones en moneda nacional. Registra el valor de las inversiones efectuadas por el Banco de Guatemala en títulos emitidos por el sistema bancario.

11. Crédito interno. Registra el valor de los créditos para reestructuración financiera y las líneas de crédito contingente vencidas, otorgados por el Banco de Guatemala a instituciones financieras del país.

12. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos del Fondo para la Protección del Ahorro, según Resolución JM-123-2006. Registra los Bonos del Tesoro (Bonos Paz) adquiridos por el Banco de Guatemala directamente del Fondo para la Protección del Ahorro, conforme autorización de Junta Monetaria contenida en resolución JM-123-2006 del 23 de octubre de 2006. Los mencionados bonos fueron adquiridos para que el Fondo para la Protección del Ahorro contara con liquidez para atender los requerimientos de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco del Café, S. A., con la finalidad de efectuar aportes al Fideicomiso de Activos Excluidos de BANCAFE.

13. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala recibidos para cubrir deficiencias netas. Registra el valor en quetzales de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala entregados al Banco de Guatemala por el Ministerio de Finanzas Públicas para cubrir las deficiencias netas correspondientes a los ejercicios contables de 2003 y de 2004.

14. Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado. Registra las erogaciones que el Banco de Guatemala incurrió, por concepto de costo de política monetaria, cambiaria y crediticia en el período 1989-2001, así como las deficiencias netas del Banco de Guatemala correspondientes a los ejercicios contables de 2002 y de 2005.

15. Otros activos. Se integra, principalmente, por los rubros siguientes:

- a) Deudores Diversos en el Interior en Moneda Nacional: registra las operaciones deudoras efectivamente pagadas por el Banco de Guatemala, las cuales se encuentran pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2006; pagos anticipados del presupuesto de egresos del Banco de Guatemala; obligaciones laborales y créditos otorgados para vivienda al personal del Banco de Guatemala; cheques a compensar; e, intereses por cobrar sobre cartera de créditos otorgados al Banco Promotor, S. A., al Banco Metropolitano S. A., y al Banco Empresarial, S. A.;
- b) Gastos Diferidos: registra los intereses por pagar generados por la captación de depósitos a plazo vigentes a la fecha;
- c) Otros Inventarios: registra el valor de la existencia de billetes y monedas por emitir;
- d) Activos Extraordinarios: registra el valor de los inmuebles recibidos en pago parcial de adelantos concedidos al Banco Empresarial, S. A. y al Banco Metropolitano, S. A., así como por la venta de la deuda a cargo del Banco Central de Nicaragua efectuada a la Corporación Financiera Nacional -CORFINA-;
- e) Inmuebles, Equipo y Vehículos: registra el valor de la propiedad, planta y equipo adquirido, deducido el valor acumulado de las depreciaciones y de las amortizaciones; y,
- f) Deudores Diversos en el Interior en Moneda Extranjera: Registra el valor de amortizaciones efectuadas por el Banco de Guatemala, en su calidad de avalista, al BCIE, por cuenta de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala, en virtud de que ésta incumplió el pago del préstamo número BCIE-178-FCIE.

Pasivos con no residentes

16. Obligaciones con organismos financieros internacionales. Registra el valor de las obligaciones en moneda nacional y en moneda extranjera provenientes de depósitos en cuenta corriente y transferibles, constituidos en el Banco de Guatemala por los Organismos Financieros Internacionales, así como la Asignación de Derechos Especiales de Giro, con el Fondo Monetario Internacional.

Pasivos con residentes

17. Numerario nacional. Registra el valor de billetes y moneda metálica en circulación emitidos por el Banco de Guatemala que representan la emisión monetaria.

18. Depósitos monetarios, pasivos cuasimonetarios y depósitos del Gobierno General. Registra los saldos en moneda nacional y en moneda extranjera de las cuentas de depósitos monetarios, constituidas en el Banco de Guatemala por instituciones del Estado, entidades autónomas y descentralizadas e instituciones financieras.

19. Títulos del Banco Central. Registra el valor del capital e intereses por pagar sobre los Depósitos a Plazo -DPs-, constituidos en la institución por personas individuales y jurídicas.

20. Otros pasivos. Se integra principalmente por el saldo de los rubros siguientes:

- a) Acreedores Diversos del Interior en Moneda Nacional: registra las obligaciones laborales, bonos y cupones vencidos pendientes de pago y los intereses por pagar sobre bonos del tesoro;
- b) Acreedores Diversos del Interior en Moneda Extranjera: registra las obligaciones pendientes de pago con el exterior y el fondo para liquidación de cartas de crédito; y,
- c) Productos Diferidos: registra los intereses por cobrar tanto de la deuda renegociada con el Banco Central de Honduras, como de los créditos para reestructuración financiera y líneas de crédito contingente, otorgadas a instituciones financieras del país.

21. Patrimonio. Se integra con los saldos de los rubros siguientes:

- a) Fondo de Garantía: registra el aporte inicial que efectuó el Estado para la creación del Banco de Guatemala, las capitalizaciones efectuadas con los resultados obtenidos por la institución y el capital recibido del Fondo de Regulación de Valores, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
- b) Reservas por Valuación: integrado por el saldo de la cuenta Diferenciales Cambiarias que contiene el resultado neto a favor del Banco de Guatemala por la valuación de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivado de las variaciones del

tipo de cambio del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América y por el saldo de la Cuenta Revaluación de Activos, por el resultado neto a favor del Banco de Guatemala por la valuación de la tenencia de Oro Monetario, a precios internacionales, acumulado desde junio de 2000; y,

- c) Resultado del Ejercicio: registra la diferencia neta obtenida entre los gastos y productos del Banco de Guatemala, los cuales incluyen la cuota de inspección de la Superintendencia de Bancos y los gastos ocasionados por el costo de política monetaria, cambiaria y crediticia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

22. Gastos administrativos. Los gastos administrativos correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, son los siguientes:

CUADRO 22	
BANCO DE GUATEMALA GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Millones de quetzales)	
CONCEPTO	MONTO
1. Servicios Personales	180.8
2. Servicios No Personales	53.0
3. Materiales y Suministros	9.0
4. Depreciaciones y Amortizaciones	48.9
5. Transferencias Corrientes	54.1
TOTAL	345.8

Contingencias

23. Inversión en Valores del Exterior. El 3 de octubre de 2001, *UBS Global Asset Management Limited* (UBS), que actualmente se denomina *UBS Global Asset Management (Americas) Inc.*, institución contratada para la administración de una parte del Tramo de Cartera de las Reservas Monetarias Internacionales, compró por cuenta del Banco Central, de

conformidad con la política de inversiones aprobada por la Junta Monetaria, papel comercial de la empresa *Enron Corp.*, con calificación crediticia A-2/P-2 (otorgadas por *Standard & Poor's* y *Moody's Investors Service*, respectivamente), por un valor al descuento de US\$14,952.2 miles, el cual fue recomprado por la referida empresa el 26 de octubre de ese mismo año, por US\$14,981.3 miles, luego de un llamamiento para prepago, dado que la fecha de vencimiento prevista para ese papel era el 15 de noviembre de 2001.

El 11 de diciembre de 2003, se recibió oficio de UBS en el cual se informó que clientes de dicha institución, otras entidades financieras y el Banco de Guatemala fueron demandados en un procedimiento de bancarrota entablado por *Enron Corp.*, ante el Tribunal Federal de Quiebras de los Estados Unidos de América en el Distrito Sur de Nueva York, reclamando que el prepago del papel comercial podría considerarse un pago preferencial revocable y que, por lo tanto, le solicitaron al Banco de Guatemala la restitución de US\$14,952.2 miles.

El 11 de marzo de 2004, el Banco de Guatemala fue notificado oficialmente por el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, de la demanda planteada ante el Tribunal Federal de Quiebras de los Estados Unidos de América, del Distrito Sur de Nueva York, por *Enron Corp.* contra *J. P. Morgan Securities* y otras instituciones, entre las que se encuentra el Banco de Guatemala. Según la demanda, los pagos efectuados entre el 26 de octubre y el 6 de noviembre de 2001, constituyen una violación de los términos y condiciones de venta de papeles comerciales emitidos por *Enron Corp.* y que redujeron sensiblemente su patrimonio concursal, lo cual, según la misma, constituye un menoscabo al principio fundamental de distribución equitativa entre los acreedores.

Cabe indicar que el 1 de junio de 2004 la firma de abogados *Morrison & Foerster LLP*, contratada por el Banco de Guatemala para que lo represente en este caso, informó a esta institución que en esa fecha presentó a la Corte de Bancarrotas la respuesta del Banco de Guatemala a la demanda planteada en su contra.

Al 31 de diciembre de 2006, el juicio se encontraba pendiente de resolución final, de manera que si la Corte de Bancarrota de Estados Unidos de América aceptara los argumentos esgrimidos por *Enron Corp.* existe la posibilidad de que el Banco de Guatemala deba restituir al patrimonio concursal de *Enron Corp.* la cantidad de US\$14,952.2 miles, correspondiente al papel comercial recomprado por *Enron Corp.*, el 26 de octubre de 2001, por US\$14,981.3 miles.

24. Carta de Crédito. El 6 de diciembre de 2002 la Corte de Constitucionalidad ordenó al Banco de Guatemala devolver a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- Q54.6 millones, debiéndose operar las deducciones correspondientes a los gastos administrativos en que incurrió el Banco Central. El valor de la devolución ordenada por la referida Corte corresponde a la suma desembolsada por la SAT para cubrir la carta de crédito número 17232, abierta por el Banco de Guatemala el 17 de abril de 2001, con vencimiento el 15 de enero de 2002, por orden de esa entidad, la cual fue confirmada por *First Union National Bank*¹⁷ por US\$6.9 millones a favor de *Intrinsic Values Corporation*, para la compra de placas para vehículos automotores.

A nivel internacional, la SAT inició en una Corte de Miami, Estados Unidos de América, un proceso con el propósito de obtener la suspensión de pago de la carta de crédito mencionada. La Corte de Miami resolvió a favor de la SAT, instruyendo a *Wachovia Bank, N.A.*, y a *Barclays Bank, PLC*¹⁸ no tomar ninguna acción en relación a la carta de crédito número 17232, orden que aún continúa vigente.

Cabe indicar que las cartas de crédito se rigen por las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, Publicación número 500 de la Cámara de Comercio Internacional, por lo que en cuanto a la carta de crédito número 17232 que se emitió con la característica de ser confirmada, la referida norma establece, en la literal b) del Artículo 9, que existe compromiso en firme del banco confirmador, adicional al del banco emisor, de pagar la carta de crédito.

En ese contexto, derivado de la devolución efectuada por el Banco de Guatemala a la SAT por Q53.8 millones y que a la fecha aún está pendiente de resolverse el juicio que se ventila en la referida Corte de Miami; la cual, podría instruir el pago de la carta de crédito a favor de *Intrinsic Values Corp.*, el Banco Central podría verse obligado a pagar el valor de la misma.

25. Transferencia de Fondos de una cuenta de Depósitos Monetarios. El 25 de mayo de 2004, el Banco de Guatemala recibió de la Empresa Portuaria Quetzal el oficio número 510-PQ-211-2004, instruyendo una transferencia de fondos por Q15.0 millones de su cuenta a la Cuenta Encaje del Banco Industrial, S. A., para crédito final en la cuenta constituida en ese banco a nombre de la empresa Informática Avanzada Comercial.

¹⁷ First Union National Bank se fusionó con Wachovia Bank, NA, a partir de 1 de septiembre de 2001 adoptando el nombre de Wachovia Bank, National Association.

¹⁸ A solicitud de la SAT Barclays Bank, PLC se constituyó como segundo banco confirmador de la carta de crédito No. 17232.

El 28 de mayo de 2004, el Gerente Financiero y la Subgerente Financiero de la Empresa Portuaria Quetzal informaron al Banco de Guatemala que desconocían los términos del oficio citado en el párrafo anterior y que no habían ordenado la transferencia de fondos, efectuada por el Banco de Guatemala el 25 de mayo de 2004.

Con base en la notificación de la Empresa Portuaria Quetzal, el Gerente General del Banco de Guatemala, el 28 de mayo de 2004, por una parte, solicitó al Banco Industrial, S. A., que a los cheques que se hubiesen emitido o girado con cargo a la cuenta de la empresa Informática Avanzada Comercial, constituida en dicho banco, se les revocara su correspondiente orden de pago y, por la otra, se presentó a la oficina de atención permanente de la Fiscalía Distrital de Guatemala del Ministerio Público a presentar la denuncia respectiva, a cuyo efecto expuso los hechos relacionados con la operación de mérito.

Derivado de las acciones efectuadas por el Gerente General del Banco de Guatemala, solicitando la revocatoria de pago de los cheques girados contra la cuenta de la empresa Informática Avanzada Comercial, constituida en el Banco Industrial, S. A., se logró que el banco indicado emitiera revocatoria de orden de pago a 4 cheques de caja por valor total de Q14.7 millones, y congelara fondos por Q106,618.00 en la cuenta indicada. No obstante las acciones efectuadas por el Banco de Guatemala y por el Banco Industrial, S. A., no fue posible evitar el pago de 5 cheques por un valor total de Q193,282.00 girados contra la cuenta mencionada. En ese sentido, dependiendo de lo que se resuelva judicialmente sobre este caso, el Banco de Guatemala podría verse afectado en su patrimonio en la cantidad de Q193,282.00.

El Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, el 8 de febrero de 2006, dictó sentencia dentro de la causa número C-86-2004, por virtud de la cual resolvió, en lo conducente, condenar a Jorge Jonathan Lara Mollinedo como autor responsable de la comisión del delito de lavado de dinero u otros activos y se le impuso la pena de 8 años de prisión incommutables y una multa de Q193,382.00, suma equivalente al valor objeto del delito de lavado de dinero. Asimismo, en dicha sentencia se ordena la devolución en definitiva de la cantidad que tiene en depósito la Empresa Portuaria Quetzal, la cual asciende a Q14,806,618.00. Dicha sentencia se encuentra sujeta a los recursos legales correspondientes.

Respecto a estas operaciones contingentes, al 31 de diciembre de 2006, el Banco de Guatemala no ha registrado provisiones para cubrir obligaciones o pérdidas probables que puedan originarse de las tres contingencias que se revelan, en virtud que, de conformidad con lo que

establece la Norma Internacional de Contabilidad número 37 (NIC37), cuando existe una obligación posible, surgida de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, que puede o no exigir una salida de recursos, las entidades no deben reconocer provisiones (obligaciones ciertas en las que existe incertidumbre acerca de su cuantía) y únicamente se recomienda revelar la información complementaria sobre la contingencia.

En ese sentido, tomando en cuenta que las tres contingencias que se han descrito corresponden a obligaciones posibles, surgidas de transacciones pasadas, cuya resolución depende del resultado de los juicios que se ventilan tanto en el interior como en el exterior del país, el Banco Central considera técnicamente improcedente el registro de provisiones y procede a su revelación conforme lo recomienda la NIC citada.

Anexo 3

PRINCIPALES RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA MONETARIA

- 1. Resolución JM-2-2006 del 4 de enero de 2006.**
Determinó la tasa de interés para efectos tributarios, a que se refiere el artículo 58 del Código Tributario, que regiría para el primer semestre de 2006.
- 2. Resolución JM-10-2006 del 18 de enero de 2006.**
Aprobó los estados financieros del Banco de Guatemala correspondientes al ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- 3. Resolución JM-11-2006 del 18 de enero de 2006.**
Autorizó al Presidente de la Junta Monetaria para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuara los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo para que la deficiencia neta del Banco de Guatemala correspondiente al ejercicio contable 2005, por un monto de Q593,789,409.68, se incluyera en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007.
- 4. Resolución JM-12-2006 del 18 de enero de 2006.**
Dispuso que los Almacenes Generales de Depósito, las Empresas de Seguros, las Empresas de Fianzas, las Casas de Cambio, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas y los Bancos y Sociedades Financieras continuaron observando y aplicando, en el ejercicio contable 2006, los respectivos manuales de instrucciones contables a que se refieren las resoluciones JM-194-95 y JM-48-2002.
- 5. Resolución JM-16-2006 del 1 de febrero de 2006.**
Modificó la Política de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala, contenida en la resolución JM-29-2004.
- 6. Resolución JM-17-2006 del 1 de febrero de 2006.**
Modificó el Reglamento del Consejo de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala.
- 7. Resolución JM-27-2006 del 1 de marzo de 2006.**
Emitió el Reglamento sobre el Retiro del País de las Sucursales de Bancos Extranjeros.
- 8. Resolución JM-30-2006 del 8 de marzo de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre los préstamos a suscribirse entre la República de Guatemala con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, hasta por US\$18,870,000.00, y con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, hasta por US\$5,000,000.00, ambos destinados a financiar el “Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán”.

- 9. Resolución JM-31-2006 del 9 de marzo de 2006.**
Autorizó la separación de Banco de Occidente, Sociedad Anónima, del Grupo Financiero de Occidente y autorizó la nueva estructura organizativa del Grupo Financiero de Occidente.
- 10. Resolución JM-34-2006 del 15 de marzo de 2006.**
Autorizó el retiro del país de Lloyds TSB Bank Plc, Sucursal Guatemala.
- 11. Resolución JM-40-2006 del 22 de marzo de 2006.**
Aprobó, para su publicación, la Memoria de Labores del Banco de Guatemala correspondiente al año 2005.
- 12. Resolución JM-41-2006 del 22 de marzo de 2006.**
Modificó el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras.
- 13. Resolución JM-42-2006 del 22 de marzo de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre el proyecto de Ley de la Actividad Aseguradora.
- 14. Resolución JM-46-2006 del 19 de abril de 2006.**
Fijó las cuotas reales que, para el sostenimiento de la Superintendencia de Bancos en el año 2006, corresponde pagar a los bancos del sistema, a las sociedades financieras, a los almacenes generales de depósito, a las compañías de seguros e Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, a las compañías de fianzas, a las casas de cambio, a las entidades fuera de plaza, a otras empresas integrantes de grupos financieros y al Banco de Guatemala.
- 15. Resolución JM-50-2006 del 26 de abril de 2006.**
Modificó la estructura organizativa del Grupo Financiero Corporación BI, contenida en resolución JM-82-2003.
- 16. Resolución JM-54-2006 del 10 de mayo de 2006.**
Modificó el inciso i) del artículo 4 de las Disposiciones Reglamentarias del Fondo para la Protección del Ahorro, aprobadas en resolución JM-187-2002.
- 17. Resolución JM-58-2006 del 17 de mayo de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre la contratación del préstamo número 7357-GU, hasta por US\$49.0 millones, a suscribirse entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, destinado a financiar el “Proyecto de Salud y Nutrición Materno-Infantil”.
- 18. Resolución JM-59-2006 del 17 de mayo de 2006.**
Emitió dictamen favorable a los planes de inversión global de las reservas técnicas y matemáticas de las compañías de seguros y fianzas que operan en el país, acumuladas al 31 de diciembre de 2005.

- 19. Resolución JM-62-2006 del 1 de junio de 2006.**
Modificó el artículo 6 del Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras, emitido en resolución JM-46-2004, y modificó el artículo 34, numeral 3, del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, emitido en resolución JM-93-2005.
- 20. Resolución JM-64-2006 del 21 de junio de 2006.**
Modificó el inciso B, del numeral II, de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2006, contenida en resolución JM-185-2005.
- 21. Resolución JM-68-2006 del 5 de julio de 2006.**
Reformó el inciso a) del numeral 3 del Anexo 1 de la resolución JM-16-2006, que contiene los criterios para la distribución de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala.
- 22. Resolución JM-69-2006 del 5 de julio de 2006.**
Autorizó la fusión por absorción del Banco de Occidente, Sociedad Anónima, por Banco Industrial, Sociedad Anónima.
- 23. Resolución JM-70-2006 del 12 de julio de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre el préstamo número 1734/OC-GU hasta por US\$29.0 millones a suscribirse entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, destinado a financiar el “Programa de Prevención de la Violencia”.
- 24. Resolución JM-71-2006 del 12 de julio de 2006.**
Aprobó, para su divulgación, el Estudio de la Economía Nacional correspondiente al año 2005.
- 25. Resolución JM-73-2006 del 12 de julio de 2006.**
Determinó la tasa de interés para efectos tributarios, a que se refiere el artículo 58 del Código Tributario, que regirá para el segundo semestre de 2006.
- 26. Resolución JM-74-2006 del 19 de julio de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre los préstamos números 1733/OC-GU y 7374-GU, hasta por US\$30.0 millones cada uno, a suscribirse por el Gobierno de la República de Guatemala con los Bancos Interamericano de Desarrollo -BID- e Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, respectivamente, destinados a financiar el “Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural”.
- 27. Resolución JM-76-2006 del 26 de julio de 2006.**
Canceló a SAQS Casa de Cambio, Sociedad Anónima, la autorización para operar como casa de cambio.

- 28. Resolución JM-77-2006 del 2 de agosto de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre el canje de deuda externa por naturaleza que estaría realizando el Gobierno de la República de Guatemala mediante la suscripción de dos convenios: el primero, de Canje (Swap) de Deuda por Naturaleza, con el Gobierno de los Estados Unidos de América y, el segundo, para la Conservación de Selva, con The Nature Conservancy -TNC- y Conservation International Foundation -CI-.
- 29. Resolución JM-83-2006 del 16 de agosto de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre el convenio de préstamo número 1747/OC-GU a suscribirse entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID-, hasta por US\$100.0 millones para financiar el “Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública”.
- 30. Resolución JM-93-2006 del 6 de septiembre de 2006.**
Emitió opinión favorable a la emisión de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2007 por un monto de hasta Q2,368,000,000.00 y a la emisión de Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2007, hasta por un veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes estimados en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007.
- 31. Resolución JM-94-2006 del 6 de septiembre de 2006.**
Emitió opinión favorable sobre el convenio de préstamo hasta por US\$100.0 millones, a suscribirse entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, denominado “Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia”.
- 32. Resolución JM-103-2006 del 26 de septiembre de 2006.**
Aprobó la Estrategia de Divulgación de los Resultados del Proceso de Implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 -SCN93- y cambio del año base (2001).
- 33. Resolución JM-111-2006 del 11 de octubre de 2006.**
Autorizó la constitución del Banco Azteca de Guatemala, Sociedad Anónima.
- 34. Resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006.**
Suspendió de inmediato las operaciones del Banco del Café, S. A., y nombró la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos de dicha entidad bancaria.
- 35. Resolución JM-122-2006 del 19 de octubre de 2006.**
Revocó la autorización de la conformación del grupo financiero denominado BANCAFÉ Grupo Financiero del País y su estructura organizativa.
- 36. Resolución JM-123-2006 del 23 de octubre de 2006.**
Autorizó al Banco de Guatemala para redimir anticipadamente los Depósitos a Plazo constituidos por el Fondo para la Protección del Ahorro en el Banco Central, hasta por un monto de Q929,668,700.00.

- 37. Resolución JM-124-2006 del 23 de octubre de 2006.**
Modificó el artículo 6 del Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras, emitido en resolución JM-46-2004, modificado por resolución JM-62-2006.
- 38. Resolución JM-125-2006 del 23 de octubre de 2006.**
Amplió el numeral 1 de la resolución JM-122-2006, en el sentido de incorporar a la entidad Valores del País, Sociedad Anónima, en la estructura organizativa a que se refiere dicho numeral.
- 39. Resolución JM-126-2006 del 25 de octubre de 2006.**
Aprobó la metodología de cálculo del Tipo de Cambio de Referencia del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América, así como respecto a otras monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América.
- 40. Resolución JM-131-2006 del 30 de octubre de 2006.**
Autorizó la separación de Seguros Alianza, S. A., del Grupo Financiero BAC-CREDOOMATIC y la modificación de la estructura organizativa de dicho grupo.
- 41. Resolución JM-150-2006 del 6 de diciembre de 2006.**
Emitió las normas especializadas de contabilidad propuestas por la Superintendencia de Bancos que, con carácter general y uniforme, deben observar las instituciones sujetas a su vigilancia e inspección, contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.
- 42. Resolución JM-154-2006 del 18 de diciembre de 2006.**
Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia de Bancos para 2007.
- 43. Resolución JM-156-2006 del 20 de diciembre de 2006.**
Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala para 2007.
- 44. Resolución JM-168-2006 del 28 de diciembre de 2006.**
Dispuso tener por evaluada la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia de 2006 y determinó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2007.

BANCO DE GUATEMALA

Dirección: 7ª Avenida 22-01, zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Apartado Postal: 365

Teléfono: PBX (502) 2429 6000
(502) 2485 6000

BIC SWIFT: BAGUGTGC

Fax: (502) 2238 0500
(502) 2253 4035

Sitio de internet: www.banguat.gob.gt

Consultas favor dirigirse a: orha@banguat.gob.gt; msgs@banguat.gob.gt;
lfga@banguat.gob.gt; o, srgr@banguat.gob.gt.

La presente Memoria de Labores fue aprobada por la Junta Monetaria en resolución JM-96-2007 del 09 de mayo de 2007.